

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 071 DE 2015

(Marzo 11 de 2015)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2015

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 139 de 1996, el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre del 2004 en el Título VI capítulo I, artículo 36, Parágrafo, establece: Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desarrollo de su labor y de contribuir con el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la presente Ley.

Que dentro de las obligaciones señaladas en el Decreto Ley 1567 de 1998, está la de organizar anualmente los programas de Bienestar Social, para el sector público.

Que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, dando cumplimiento a lo ordenado por ley 909 de 2004, y ante la necesidad de brindar a su personal diferentes programas de bienestar e incentivos, adopta su propio **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS**, para la vigencia del año 2015.

Que el Jefe de la entidad deberá adoptar anualmente el Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 77 del Decreto 1227 de 2005.

Que el Manual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, define los programas y actividades que se deben desarrollar en esta materia de conformidad con su naturaleza y ámbito de aplicación, interviniendo en las áreas de calidad de vida laboral y el área de protección y servicios sociales, con las estrategias planteadas en el plan que se aprueba con el presente acto administrativo.

Que el plan de bienestar social que se adopta sigue los lineamientos de la cartilla del DAFP sobre Bienestar Social Laboral para desarrollar programas orientados básicamente a promover los siguientes aspectos:

- A) Educación
- B) Recreación, Cultura y Deporte
- C) Calidad de Vida Laboral
- D) Programas de Estímulos e Incentivos

Que los Planes de Bienestar Social Estímulos e Incentivos, tienen por objeto otorgar reconocimientos a los trabajadores por su buen desempeño laboral, al compromiso institucional, a la lealtad institucional, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de la entidad.

Que la Institución realice el diagnostico aplicando entre sus empleados la encuesta, reuniones, consultas jurídicas y capacitaciones para determinar las necesidades de los funcionarios, la cual

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8626262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

servió como insumo fundamental para la formulación del presente Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos, documentos que hacen parte de este acto administrativo

Que la Oficina de Talento Humano de la ESE Carmen Emilia Ospina con la participación de los empleados atendiendo las orientaciones metodológicas proporcionadas por el departamento Administrativo de la Función Pública, llevo a cabo el diseño de programas para atender las necesidades detectadas durante la vigencia de 2015 agrupándolas en plan de bienestar social, estímulos e incentivos, el cual se debe ejecutar dentro de las normas y procedimientos vigentes en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Que el comité de Bienestar Social en reunión celebrada el 29 de enero, 04 de febrero, marzo 04 y 11 de 2015, según consta en actas No. 01, 02, 03 y 04 de 2015, presento para su aprobación el Plan de Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la ESE Carmen Emilia Ospina para el año 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Adoptar en todas sus partes el Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la ESE Carmen Emilia Ospina, de conformidad con el anexo uno (1) denominado "**PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL**" que hace parte integral del presente acto administrativo.

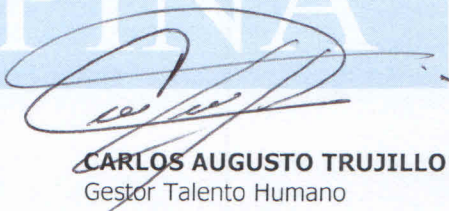
Artículo Segundo: El Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la ESE Carmen Emilia Ospina, para la vigencia fiscal del 2015, que se adopta mediante este acto administrativo, será difundido por la Oficina de Talento Humano, por medios idóneos en toda la Institución y especialmente a los empleados responsables de su desarrollo y aplicación.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los once (11) días del mes de febrero de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano


JENNIFER PAOLA MORA VARGAS
Profesional Universitario


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8626262 (Citas)